

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, en Materia de Extorsión.

El presidente:

Esta presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Hasta por diez minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Muchas gracias, diputado presidente.

Muy buenas tardes, diputados, diputadas. Saludo a los representantes de los diversos

medios de comunicación que cubren las actividades legislativas.

Saludo a las personas que nos siguen a través de los canales digitales del Poder Legislativo de Guerrero. Acudo a esta Tribuna para presentar el dictamen aprobado por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se reforma el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para ampliar las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública para la Prevención y Atención al Delito de Extorsión.

Este dictamen, que deriva de la iniciativa turnada a esta Soberanía por la gobernadora Constitucional, la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, forma parte de un paquete integral de reformas legales que tiene varios objetivos.

El primero de ellos, armonizar la Legislación Estatal a las reformas que se han aprobado a nivel Federal, tanto a la Constitución como a Leyes secundarias en materia de extorsión.

A nivel federal, la Reforma Constitucional facultó al Congreso de la Unión para crear una Ley General que armonice y homologue el combate a la extorsión, consolidando la estrategia nacional con unidades especializadas, atención a víctimas y campañas de prevención.

El segundo, tiene que ver con las políticas públicas que derivan de esas reformas legales.

Con los cambios a las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública, se allana el camino para que la

Autoridad Estatal tenga más herramientas en la prevención y atención de uno de los delitos que, a pesar de los esfuerzos desplegados en la estrategia de seguridad, sigue manteniendo una alta incidencia.

Sin embargo, las leyes por sí solas no bastan, es indispensable fortalecer las instituciones, capacitar el personal, robustecer las investigaciones y garantizar la voluntad política sostenida para que estas reformas no queden en letra muerta.

Este delito, lejos de ser un fenómeno aislado, se ha convertido en el principal flagelo que afecta la seguridad, la economía y la paz social de nuestro Estado.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI en 2024, Guerrero registró una tasa de 9,617 delitos de extorsión por cada 100,000 habitantes, un incremento significativo respecto al 2023. La extorsión representa el 5,6% del total

nacional, del total de los delitos registrados, pero su impacto local es desproporcionado.

Además, la extorsión adopta múltiples formas, llamadas telefónicas amenazantes, cobros ilegales, intimidación directa y el uso de redes sociales para ejercer presión psicológica. Afecta todos los sectores, desde microempresas informales hasta grandes negocios de transporte, turismo y comercio. Se han documentado agresiones contra tortillerías y transportistas, incluyendo otro tipo de delitos de mayor impacto.

Esta violencia genera un sistema económico paralelo, donde la ley es sustituida por la fuerza, desincentivando la inversión y la actividad productiva en múltiples Municipios. Ante este panorama, el dictamen que se presenta ante ustedes propone establecer que la Secretaría de Seguridad Pública Estatal tendrá a su cargo el diseño, la implementación, la coordinación y la evaluación de la política estatal para la prevención y combate a la

extorsión, en coordinación con las instituciones que integran el sistema estatal de seguridad pública, conforme a la ley de dicho sistema y a la ley general para prevenir, investigar y sancionar los delitos en materia de extorsión.

Establecer los mecanismos de coordinación tecnológica con el Centro de Atención a Denuncias y demás instancias federales competentes en materia de extorsión para la recepción, canalización, atención y seguimiento de reportes relacionados con dicho delito, garantizando la protección de datos personales y la confidencialidad de la información. Incorporar todo lo relacionado a extorsión al sistema estatal de información de seguridad pública.

Fortalecer los mecanismos de reportes y denuncias en materia de extorsión y su respectiva canalización a las autoridades competentes.

Implementar las medidas necesarias para inhibir de señales de telefonía celular, radiocomunicación y

transmisión de datos o imagen desde los centros penitenciarios para que no sea desde ahí donde se cometa este tipo de delitos. La reforma que se presenta en materia de extorsión no sólo forma parte de una estrategia nacional, es una necesidad jurídica, una obligación moral y social. Guerrero requiere un marco legal sólido, instituciones eficaces y una sociedad comprometida para erradicar este delito y recuperar la confianza ciudadana.

Sólo así podremos garantizar la seguridad, la justicia y el desarrollo que nuestra gente merece. Es por eso que las y los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto.

Gracias, diputado presidente.